

First Submitted: 20 May 2025 Accepted: 6 August 2025

DOI: <https://doi.org/10.33182/y.v7i.3542>

## Inmigración, derechos humanos y globalización. Reflexiones desde las fronteras sur de Estados Unidos y sur de México

María del Carmen García Aguilar<sup>1</sup>

### **Resumen**

*En el transcurso del siglo XXI, la inmigración en Estados Unidos ha sido objeto de un ejercicio político-jurídico que no solo transgrede los fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos, sino también uno de los supuestos de la globalización: la desvalorización de la espacialidad, en particular de los espacios fronterizos. En este artículo se tratan de explicar estas tensiones en el discurrir de la inmigración desde las fronteras sur de Estados Unidos y sur de México. Para este propósito se establecen distintos niveles de aproximación: la globalización y la desestructuración del Estado, del derecho constitucional democrático y del derecho internacional de los derechos humanos; la desestructuración-reconstrucción de las fronteras; así como las prácticas y estrategias de las personas migrantes en un contexto de incertidumbre y vulnerabilidad.*

**Palabras clave:** globalización, inmigración, derechos humanos, espacio, poder

**Immigration, Human Rights, and Globalization: Reflections from the Southern Borders of the United States and Mexico**

### **Abstract**

*Over the course of the 21st century, immigration in the United States has been the subject of a political and legal exercise that not only violates the foundations of international human rights law, but also one of the assumptions of globalization: the devaluation of spatiality, particularly border spaces. This article attempts to explain these tensions in the flow of immigration from the borders of the southern United States and southern Mexico. For this purpose, different levels of approach were established: globalization and the destructuring of the democratic constitutional rule of law and of international human rights law; the destructuring-reconstruction of borders; as well as the practices and strategies of migrants in a context of uncertainty and vulnerability.*

**Keywords:** globalización, inmigración, human rights, space, power.

### **Introducción**

Durante varias décadas del siglo XX, el fenómeno de las migraciones internacionales se explicó como un vector constitutivo de la sociedad moderna, por lo que en su tratamiento político y analítico se asumió la noción de “sistema migratorio internacional”, cuyo despliegue fáctico se tradujo en la configuración de convenios bilaterales o multilaterales, elementos constitutivos de un sistema migratorio instituido por la comunidad internacional y sostenido por el derecho internacional de los derechos humanos. En este marco, en los países receptores nació la figura del inmigrante “indocumentado”, que se sumó a las minorías marginadas o discriminadas de la sociedad receptora, y cuya particularidad queda atrapada por un poder que no solo conjuga el paso del *bios* a la *zoe*, sino

---

<sup>1</sup> Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CESMECA-UNICACH). Correo electrónico: mcgarcia2005@yahoo.com.mx

también, en el discurrir de la globalización, su tránsito directo a la “ilegalidad”, que afianza la práctica de la *necropolítica* (Foucault, 1989; Agamben, 2010; Mbembe, 2012).

Explicar este proceso de violencia política desde la experiencia de las fronteras sur de Estados Unidos y sur de México es el cometido de esta comunicación. Esta experiencia se transversaliza en la globalización como parte de un todo, y entraña no solo las dimensiones de tiempo y espacio histórico-social, sino también un pensamiento que deriva de la lógica estructural y contingente del capital como sistema (Jameson, 2013). La articulación de ambas escalas, en un contexto de crisis, permite superar la circularidad analítica vinculada a la restitución de un orden migratorio truncado hoy por una élite política de ultraderecha que desinstitucionaliza derechos consagrados en la migración internacional, e inhibe el fondo estructural del orden constitucional y el carácter violento de la exigencia de cambios derivados de la globalización.

Bajo estas premisas se pretende aportar una lectura analítica sobre la crisis de los sustentos político-jurídico del fenómeno migratorio internacional que rompa con la parálisis parcial del pensar desde su particularidad con marcos disciplinarios y asuma el desafío de recuperar la realidad concreta, desmesurada y caótica, que hoy define una realidad inmigratoria que hace de las fronteras y la movilidad humana internacional objeto y sujeto de violencia militar. Se pretende, en suma, la desvalorización de hechos y acontecimientos socializados por los titulares mediáticos y las agendas informativas de gobierno que avasallan con sus certezas. En este tenor, esta comunicación está estructurada en tres secciones y unas reflexiones inconclusas. En la primera sección se analizan las tensiones entre el modelo de orden político estructurado por el Estado constitucional democrático y la globalización; en la segunda se reflexiona sobre el proceso de desinstitucionalización y reconfiguración de las fronteras, mediadas por las políticas antiinmigrantes; y en la tercera se analiza el hacer y decir de la población afectada, en un contexto de incertidumbre y vulnerabilidad, atrapada en el silencio que provoca la impotencia.

### **Globalización. Desestructuración-reestructuración del Estado, la democracia y los derechos humanos**

Teóricamente, el Estado constitucional de derecho democrático se construye a partir del derecho *iuspositivista* (legal) y el derecho *neo-iuspositivista* (legítimo). Para Ferrajoli (2001), el primero se refiere a los ordenamientos públicos conferidos por la ley y ejercidos en las formas definidas por la legalidad, mientras que el segundo es el derecho constitucional, en el que los poderes públicos están sujetos a la ley no solo en *forma*, sino en *contenidos*, nucleados por normas constitucionales. Para este autor, y otros, ya desde los primeros años del siglo XXI la tesis de la crisis política es conclusiva: en la globalización vivimos “un vacío de derecho público producto de la ausencia de límites, reglas y controles frente a la fuerza, tanto de los estados con mayor potencial militar como de los grandes poderes económicos privados” (Ferrajoli, 2001: 36).

El autor citado considera que, a falta de instituciones a la altura de las nuevas relaciones, el derecho de la globalización viene modelándose, antes que en las formas públicas generales y abstractas de la ley, en las privadas del contrato, “signo de una primacía incontrovertible de la economía sobre la política y del mercado sobre la esfera pública” (Ferrajoli, 2001: 36-37). De esta manera, la privatización del derecho internacional es una exigencia consustancial del orden neoliberal global.

En la misma línea crítica, Jürgen Habermas (2004) permite un acercamiento a la democracia, los derechos humanos y su crisis. La teoría sobre los derechos humanos se sostiene desde la tensión relacional entre el derecho legal y el derecho legítimo que configura al Estado constitucional de



derecho democrático; por ello, sostiene la tesis de que la libertad individual, los derechos fundamentales y la soberanía popular permiten la fundación de un “sistema de derechos” de carácter interestatal o internacional. Al igual que Ferrajoli, el argumento de Habermas se estructura en el reconocimiento de las dos fuentes de legitimidad del Estado democrático de derecho: el primero, positivo, coactivo y estructurado individualmente, consiste “en normas generadas por un legislador, sancionadas estatalmente y cuyo objetivo es garantizar las libertades subjetivas” (Habermas, 2004: 41). El segundo hace referencia a un tipo de derecho que se traduce en las leyes de la República en su expresión de la *voluntad* sin restricciones de unos “ciudadanos unidos”, esto es, adquiere validez solo con la “autodeterminación soberana del pueblo” (Habermas, 2004: 143).

Así, los derechos humanos se positivizan desde la figura de los derechos fundamentales. Este proceso de positivación exige no solo reconocer la necesidad de dichos derechos, sino también construir un sentido racional de autodeterminación, sin alterar la simetría ni el equilibrio que pudiera perturbarlo. Su tesis es conclusiva: “las generaciones subsecuentes se apropián de manera racional de las normas establecidas en la Constitución y de los términos históricos de su interpretación”<sup>2</sup> (Habermas, 2004: 154).

El discurrir del tiempo neoliberal-global conduce a Habermas a reconocer la reversión de ese equilibrio, sostenido por una utopía racionalmente posible, para registrar el dominio del “rostro jánico” de un “tiempo posnacional”, interrogándose si el ocaso de los derechos humanos obedece a una falsa universalidad que le permite al norte global imponer su singularidad, y sus intereses bajo esta máscara (Habermas, 2004).

En la misma línea de reflexión, Fredric Jameson (2013) señala que la unión paradójica entre democracia y derecho se sostiene en la figura de la “Constitución”, que como “representación” es imposible. Para este autor, en la globalización neoliberal, las constituciones políticas y sus reformas, en las que está ausente la teoría política misma, visibilizan su irrelevancia en el momento en que pasan a definirse por el *dinero*:

La intervención de este cuerpo extraño —el dinero— en un sistema de abstracciones que están formalmente incapacitadas para acomodarlo o teorizarlo implica que la teoría política —la teoría constitucional— ya no es capaz de funcionar con autonomía: y el nombre de ese momento es “propiedad privada”, una realidad sumamente recalcitrante para la construcción constitucional.

El Estado ya no es una entidad autónoma a ser teorizada por una disciplina intelectual y especializada que le pertenece: ha sido infiltrado hasta tal punto por el capital que cualquier teoría económica autónoma también se vuelve imposible, y esta síntesis nunca fue tan evidente como en nuestra propia época, en la que los términos moralizantes (y tradicionales) como “corrupción” y “facción” se han convertido en entretenidas piezas de época (Jameson, 2013: 172-173).

En igual sentido, Bauman y Bordoni consideran que el Estado de este nuevo orden global pierde las dos condiciones para ser tal: el *poder de hacer y terminar* cosas, y la *capacidad política* “de decidir qué cosas debería hacer él mismo y qué otras deberían resolverse en el ámbito global” (Bauman y Bordoni, 2016: 23). El Estado existe como portador de legalidad y legitimidad política, porque aun

<sup>2</sup> Citando a Frank Michelman, Habermas indica: “[...] la paradoja de la relación entre democracia y Estado de derecho se deshace en la dimensión del tiempo histórico, en cuanto se concibe la Constitución como un proyecto que perpetúa el acto fundacional como un proceso constituyente que se prosigue de generación en generación (2004: 144).

cuando existe la separación entre poder y política, existe también un “estatismo sin Estado” (2016: 24).

### **Inmigración internacional: victimización y cierre de fronteras**

En el ámbito político, la destrucción o el debilitamiento de las instituciones democráticas ha tenido un gran impacto sobre la conducción y regulación de la práctica migratoria. Si en el pasado la inmigración irregular era sancionada por la ley, pero permisible por el poder instituido al “administrar una vida de la que se esperan obtener sus mayores potencialidades” y en la que se conjugan estímulos y obstáculos propios de la *biopolítica* y el *biopoder*, hoy se halla sometida a un combate que articula “dejar hacer”, “dejar morir” y “hacer morir” (Foucault, 1989, 2006; Agamben 1998, 2010; Ugarte, 2005; Mbembe, 2012)<sup>3</sup>.

Preguntarse porqué ejerce tanta violencia un país como Estados Unidos, que se ha convertido en el paradigma del capitalismo del siglo XX, lleva a reconocer dos dimensiones mancomunadas de orden estructural que hoy están presentes: la crisis economía que experimenta<sup>4</sup> y la debilidad hegemónica de su poderío geopolítico imperial, factores que reactivan los símbolos inscritos en el juego discursivo de la lucha del “bien contra el mal”, y que se activan por la relación paradójica entre la “victimización” y la “invulnerabilidad”. El discurrir aparentemente contradictorio de ambos elementos va más allá de la contingencia, en tanto los legitiman no solo los poderes económicos y políticos, sino también una sociedad local que hace suyo al enemigo inmigrante, documentado o no, prefigurado por la simbolización construida tras los ataques del 11 de septiembre de 2001. Se trata de un guion fracturado por la realidad que se encuentra desbordado por una crueldad cotidiana inédita.

La inmigración de México hacia Estados Unidos se produce no solo porque comparten una frontera, sino por el carácter de la desigualdad social en ambos países, lo que en términos económicos se tradujo en la demanda de mano de obra mexicana y en la configuración de un mundo de relaciones marcadas por la diferencia racializada entre un país y otro (Durand, 1994). En su particularidad, la historicidad de la migración indocumentada procedente de Centroamérica que transita por la frontera sur de México para llegar a Estados Unidos deviene, a diferencia de México, de factores como los siguientes: los desequilibrios entre el tiempo y el carácter de las guerras civiles ancladas en la tensión entre capitalismo *versus* comunismo, decantadas en la guerra fría, las iniciativas de paz, el impulso a la democracia representativa, el quiebre discursivo de sistemas autoritarios y la estrategia del Consenso de Washington, elementos contradictorios que activaron la inmigración a Estados Unidos (Rocha y González, 2009).

Se puede sostener que el proceso migratorio de la población del sur al norte está definido no solo por las exigencias de una materialidad económica ostensiblemente desigual, sino fundamentalmente por el dominio de un campo relacional de violencia simbólica que impone formas de ser y estar en un espacio que, se afirma, no es el suyo. Este es el fondo oscuro de múltiples investigaciones sobre la migración mexicana hacia Estados Unidos en el largo siglo XX; una población que, entre el estatus “documentado” e “indocumentado” en el país del norte, forjó una experiencia de vida siempre compartida entre la identidad de origen y la forjada en el país receptor, que nunca fue más allá de

<sup>3</sup> La sociedad de la que formamos parte se basa en principios biopolíticos en los que se excluye de la ciudadanía a segmentos enteros de la población, y sólo *a posteriori*, cuando los problemas han llegado al límite, la sensibilidad se muestra sostenida y afectada por la crueldad de los hechos (Ugarte, 2005: 69).

<sup>4</sup> “En el seno de Estados Unidos, la fragmentación de la sociedad se acentúa cada vez más: el contraste social entre los pobres y los ricos es ya brutal y se agiganta sin cesar, como si la miseria del Mundo Antiguo envolviera al Nuevo Mundo” (Finkielkraut y Sloterdijk, 2008: 118).



comportarse como lo que es: comprador de mano de obra barata, no más. Sin embargo, la dialéctica del capital no tiene límites, y las tensiones inherentes a ella se resolverán a través de la violencia política en el vasto campo de los conflictos y de las contradicciones (Morales, 1989; Durand, 1994; Alarcón, 2007, entre otros).

#### *Las políticas de inmigración de Estados Unidos o de la centralidad de las fronteras*

Durante largas décadas, la dinámica migratoria estadounidense se redujo a México y posteriormente a los países de Centroamérica. El poder económico y político que ejerce Estados Unidos, como país receptor, sobre los gobiernos de los países expulsores, le permite orientar hacia sus intereses internos las políticas migratorias, en las que se hace visible la respuesta unánime de los partidos Demócrata y Republicano ante el crecimiento de la inmigración indocumentada. Sin embargo, los puntos de inflexión más reveladores sucedieron en el discurrir del siglo XXI, con la crisis de la globalización a cuestas y, particularmente, con una inmigración que creció en volumen, en intensidad y en la diversidad del origen de los sujetos migrantes (Canales, 2009). A los inmigrantes procedentes de Asia y África se incorporaron también de Cuba, Haití, Colombia y Venezuela, y las cifras desde 2021 tendieron a crecer. En ese año, se registraron en México 33 275 eventos migratorios de personas de esos cuatro países, en 2022 la cifra fue de 192 665, en 2023 de 392 727, y en 2024 de 646 650 personas. La migración irregular de tránsito centroamericana por México creció, pero no al ritmo del grupo de países que se han unido al proceso migratorio (Villafuerte, 2025).

A lo largo de la última década del siglo pasado y las primeras del siglo XXI, la política migratoria, centrada en la inmigración, se ha radicalizado y militarizado. Las deportaciones se han ampliado a personas que antes habían contado con respaldo institucional para permanecer en Estados Unidos. Socialmente, se ha recrudecido un sentimiento antiinmigrante que propicia el diseño de estrategias de control, detención y expulsión, las cuales son sostenidas internamente por las políticas de seguridad y por la percepción de que los inmigrantes del sur constituyen un mal insano, material y biológico. Estas políticas, bajo el paradigma de la “seguridad nacional” y con la complicidad de los medios de comunicación, presentan la inmigración como una amenaza geopolítica y como una invasión de la población del sur hacia el norte.

Puede sostenerse que la inmigración es el problema más candente y contradictorio de Estados Unidos. Por el origen de su población, se produjo una tensión entre una política abierta hacia quienes sostuvieran los principios y valores de este país, o que con su trabajo coadyuvaran a su engrandecimiento, y un imaginario político que proyectaba una sociedad “blanca”, respaldado por la práctica de la discriminación racial, en el marco de otros imaginarios, como el de considerarse el portador innato de la democracia liberal y el país hegemónico más poderoso del mundo.

La instrumentalización de la inmigración con fines políticos e ideológicos inicialmente se concretó en la inmigración “indocumentada” y en su legalización, como un problema de gobernabilidad definido por un fundamento y una base fáctica. Inevitablemente, en relación con la inmigración del sur —procedente de México y Centroamérica—, en Estados Unidos primó una tensión entre identidad racial-nacional y capitalismo, que contextualmente se fue modulando a partir de las exigencias del desarrollo económico del país.

En ese contexto, es importante recordar la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA por sus siglas en inglés), emitida por Reagan en 1986, y la Ley de Inmigración de 1990, aprobada por Bush, ambas orientadas a la regularización masiva de personas indocumentadas. Mediante la primera se legalizó a 2.7 millones de migrantes indocumentados que habían llegado antes de 1982, sin obviar el hecho de que, en 1987, a través del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS por sus siglas

en inglés), Reagan anunció que los hijos menores de padres amnistiados también estarían protegidos por la ley. La segunda ley extendió el estatus legal a las familias migrantes para promover la reunificación familiar, y amparó, según fuentes oficiales, al 40% de la población no autorizada<sup>5</sup>; esta fue considerada por el Ejecutivo como “la reforma más completa de nuestras leyes de inmigración en 66 años” (Durand, 1994; García, 2018).

Durante los años posteriores, la legalización de personas indocumentadas perdió respaldo institucional. La inmigración indocumentada adquirió el estatus de “ilegal” con el apoyo de una estructura jurídica marcada por la politización e ideologización de los partidos políticos y de los poderes del Congreso y el Senado. Durante la administración de Clinton (1993-2001), en septiembre de 1996, se promulgó la Ley sobre Reforma a la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA por sus siglas en inglés), y un mes antes había sido aprobada la Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo, que cancelaba los beneficios sociales a los residentes permanentes y a los hijos de inmigrantes indocumentados nacidos en Estados Unidos (García, 2018).

Para García y otros estudiosos del tema, la ley de septiembre de 1996, que entró en vigor en abril de 1997, estableció grandes límites a la regularización de quienes carecían de documentos para acreditar su estancia legal en Estados Unidos, y sometió a “un escrutinio más estricto a quienes ya contaban con ese tipo de documento” (García, 2018). Jurídicamente, los más afectados fueron los trabajadores indocumentados, pues se canceló toda razón legal para permanecer y trabajar en Estados Unidos, lo que los deja a merced del dominio de los empleadores, quienes determinan las condiciones de trabajo. La razón de fondo es el rebasamiento de todos los intentos legales por encausar la migración; sin embargo, cabe preguntarse si el despojo de derechos para regularizar la situación migratoria se reduce únicamente a la expulsión de inmigrantes indocumentados.

La administración de G. W. Bush (2001-2009) estuvo marcada por los atentados del 11 de septiembre y por el imperativo de la seguridad nacional, que se tradujo en la reestructuración institucional de la política migratoria. La Ley de Seguridad Nacional (2002) estableció el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés), estructurado por tres agencias: el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), para asumir el mando de todo lo relacionado con la inmigración. Con ello, inhabilitó al INS, que operaba bajo el mando del Departamento de Justicia. El amplio campo político-administrativo de la inmigración se colocó entonces bajo el mando del DHS. Posteriormente, en 2005 se creó la Ley de Valla Segura, mediante la cual se autorizó la construcción de 700 millas de cerca fronteriza entre Estados Unidos y México.

La administración de Obama (2009-2017) continuó con el endurecimiento del control fronterizo y restringió el acceso a los beneficios migratorios —refugio y asilo— que se podían alcanzar a partir de los dispositivos legales y de los acuerdos emanados del derecho internacional de los derechos humanos (Escamilla, 2008). Con el poder de su fuerza, Estados Unidos exigió a México el control de sus fronteras, lo que llevó a un corrimiento vertical de la frontera norte hacia la frontera sur de México —del río Bravo al río Suchiate—. Internamente, la Ley de Control de Delitos Violentos y Aplicación de la Ley, y la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y Responsabilidades, que sostienen las prácticas de expulsión acelerada, fueron leyes que, tanto para Obama como para Clinton,

<sup>5</sup> Recordemos que, en 1989, en la administración de Bush, el senado había aprobado una medida para extender el estatus legal a las familias de migrantes, que el Ejecutivo, a través del INS puso en práctica, y el Congreso termina aprobándola como Ley de Inmigración de 1990, para “promover la reunificación familiar”.



contribuían al fortalecimiento del Estado de derecho sin castigar a quienes “viven legalmente bien en Estados Unidos”.

La primera administración de Donald Trump (2017-2021) conjuró la victimización de Estados Unidos por la crisis que experimentaba, articulando la vulnerabilidad y el poder que poseía para lograr “un país grande de nuevo”. Frente a tamaña empresa, Trump inició su gobierno con un proceso nacional e internacional caótico, bajo la tesis de la suficiencia del poder imperial de Estados Unidos. En el contexto de su política doméstica destaca la orden ejecutiva de seguridad fronteriza, cuyo fondo oscuro es la maleabilidad de la presencia de inmigrantes mexicanos, a quienes califica como corruptos, delincuentes y violadores, por lo que plantea la construcción de un “hermoso muro” en la frontera entre Estados Unidos y México, pagado por este último, así como la exigencia de la “renegociación” del TLCAN con México y Canadá.

La definición jurídico-normativa de personas sujetas a deportación pierde sentido en la administración de Trump, porque para esta todos los indocumentados son “deportables” porque significan una amenaza para la seguridad nacional y pública; con ello, también se evade la tesis de combatir la ilegalidad para garantizar la seguridad de quienes cuentan con un respaldo político-jurídico y viven en Estados Unidos. Lo más destacable de su administración es el anuncio de la derogación, por “anticonstitucional”, del Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), instituido en 2012 por Obama, que permite un permiso de trabajo renovable cada dos años, lo que implica la suspensión de la deportación. Sin embargo, las demandas judiciales interpuestas por varios estados detuvieron la derogación del programa, hasta que en 2023 un tribunal federal lo declaró ilegal y los beneficiarios registrados fueron protegidos. En suma, la seguridad fronteriza se sostuvo no con el muro, sino con el control activo de la Patrulla Fronteriza y la Guardia Nacional, que contaron con el apoyo de una campaña mediática que terminó visibilizando la intensificación de la violencia institucional en la frontera entre Estados Unidos y México. Asimismo, con el programa Quédate en México la frontera se definió como un enclave estratégico no solo para la lucha contra la inmigración indocumentada, sino también para la reducción de la demanda de refugio y asilo.

La administración de Joe Biden (2021-2024) revocó, pero también reivindicó, la continuidad de las políticas antiinmigración de Trump, bajo la promesa de renovar la política migratoria fronteriza entre Estados Unidos y México, con los objetivos de promover la legalidad como vía segura y ordenada y de inhibir la presión en la frontera, así como de limitar la sobrecarga de asilo. Por otra parte, el Programa de Libertad Condicional de 2023 le permitió declarar que los ciudadanos cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos que cruzaran la frontera sin acogerse a él serían devueltos a México. A lo anterior se sumó la exigencia de que las personas cruzaran por los puertos de entrada designados. Para solicitar cita en el proceso de asilo, las personas a quienes se les hubiera negado la protección de un tercer país, o quienes llegaran a través del Programa de Libertad Condicional, debían hacerlo a través de la plataforma CBP One. Quienes no portaban la petición de asilo eran sujetos de expulsión inmediata. Pese a la crítica de los defensores de inmigrantes y de los congresistas del Partido Demócrata, no se niega la eficacia de las iniciativas ni de su instrumentalización. Por otra parte, la Ley Dignidad, impulsada por el Congreso durante el gobierno de Biden con los objetivos de reducir el flujo migratorio y ofrecer vías de estatus legal a los 12 millones de indocumentados que vivían en el país, estuvo fuera de contexto.

La administración en curso de Trump (2025-2028) representa la continuidad de su política anterior, pero en una modalidad más radical. Promete que la expulsión será “la más masiva de la historia de los Estados Unidos”, y se operativiza en un contexto que abiertamente se sustenta en el poder

interno de la violencia física y en el poder coactivo externalizado que le otorgan tanto los compromisos establecidos con los países asociados, incluyendo los que participan en tratados comerciales, como la fuerza tecnológica-militar que posee. Internamente se aprobó la Ley Laken Riley, que refuerza la práctica de la detención a extranjeros acusados de ciertos delitos y autoriza a los estados a demandar al gobierno federal por decisiones relacionadas con la aplicación de las leyes migratorias. Particularmente, se refuerza la presión sobre los países de tránsito para que intensifiquen la retención y la expulsión de las personas que intentan llegar a Estados Unidos, como es el caso de México, Guatemala y Belice, así como de otros países de tránsito, a los que se les exige la militarización de sus fronteras (Beneson, 25 de enero de 2025).

En suma, las acciones y la magnitud de los despropósitos ya son visibles en el breve ejercicio de la nueva administración de Trump. La cancelación de programas que protegen a indocumentados residentes en Estados Unidos, como el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), el Estatus de Protección Temporal (TPS) y el mecanismo de Salida Forzada Diferida (DED), se contrapone con las órdenes ejecutivas y las pretensiones abiertas de dar vida al Título 42. Trump posee el poder de la seguridad pública interior —indocumentados y drogas— y de la seguridad fronteriza para llevar a cabo un emergente combate en su frontera sur, activado por la Guardia Nacional y las fuerzas militares.

#### *Las fronteras sur y norte de México en la política fronteriza estadounidense*

El tránsito de inmigrantes indocumentados procedentes de Centroamérica por la frontera sur de México hacia Estados Unidos es un fenómeno visible desde los años setenta del siglo XX, provocado principalmente por las guerras civiles en la región; no obstante, la cuantía de las personas migrantes y las formas de migrar limitaron la atención política del gobierno mexicano y redujeron la perspectiva de la investigación social mexicana, al tiempo que persistían lecturas críticas preñadas de violencia militar en las instituciones universitaria de Guatemala y El Salvador, que analizaron el fenómeno en el marco de los problemas internacionales de los países centroamericanos. A partir de la década de los noventa del siglo pasado y a lo largo del siglo XXI la frontera sur de México recuperó centralidad geopolítica, principalmente por la agenda sobre narcotráfico y movilidad de personas con fines de tránsito a Estados Unidos, la cual se define más allá de México y Centroamérica.

El desplazamiento de las políticas antiinmigrantes de Estados Unidos hacia las fronteras norte y sur de México se sostuvo con el beneplácito de las tres administraciones panistas y priísta mexicanas (2000-2018). A partir de un paquete estratégico de medidas sobre terrorismo, tráfico de drogas y migración, de factoría estadounidense, el Instituto Nacional de Migración (INM) y otros órganos del gobierno federal y de seguridad pública local llevan a cabo acciones violentas para la detención y contención de inmigrantes internacionales hacia Estados Unidos. En ese tenor, es lícito sostener que la falta de una política nacional soberana durante esas tres administraciones de signo neoliberal, fue sustituida por una violencia política inédita, con capacidad para expandirse en todo el territorio mexicano de tránsito. Para Felipe Calderón, Vicente Fox y Enrique Peña Nieto, en las entidades federativas de la frontera sur —Chiapas y Tabasco— solo existen narcotraficantes e inmigrantes que pretenden llegar a Estados Unidos, por lo que el combate a la inmigración indocumentada se extiende hacia las fuerzas de seguridad pública locales.

La externalización y militarización de la política migratoria de Estados Unidos no es posible sin la participación del gobierno mexicano, que termina asumiendo el costo político y material de las iniciativas del vecino país. La cancelación de la plataforma CBP One, instrumentada para tramitar la condición de asilo, sucedió al mismo tiempo que el Departamento de Seguridad Nacional



restableció los Protocolos de Protección al Migrante (MPP por sus siglas en inglés), conocidos como el programa Quédate en México, lo que obliga a que quienes solicitan asilo tengan que esperar en territorio mexicano hasta la fecha de su audiencia; este programa ha sido cuestionado porque contribuye a la vulnerabilidad de los migrantes frente al crimen organizado<sup>6</sup>. Los impactos derivados de la espera alteran el proyecto de los migrantes y solicitantes de asilo, pero también afectan la administración migratoria del gobierno mexicano, que ha reactivado la COMAR para atender a quienes solicitan refugio en México y para establecer apoyos destinados al regreso de migrantes a sus países de origen.

Cierran el círculo de externalización del combate a la inmigración indocumentada los acuerdos que Estados Unidos está estableciendo con países de Centroamérica y de otras regiones de tránsito para contener y deportar personas migrantes. Esto comprende la labor diplomática estadounidense de negociar acuerdos con países de tránsito y de origen de migrantes para que reciban a quienes son deportados, como ha sucedido en los casos de El Salvador y Guatemala.

La brecha entre ley y justicia, junto con el manejo de los datos, define la contingencia y el tránsito de personas que pretendían mantenerse invisibles para hacer posible el “sueño americano”. Hoy, el conteo de las expulsiones de población inmigrante es la variable que califica el poder del ejecutivo estadounidense y su administración. Los datos, expuestos directamente por el Ejecutivo y las autoridades de seguridad nacional, pasan por el vertedero de los medios de comunicación, cuyo juego ideológico parecería definir los ardides políticos en disputa: cinco millones durante el gobierno de Obama (2009-2017); 1.5 millones durante la administración de Trump (2017-2020); 4.6 millones con Joe Biden, más la cantidad que se acumule durante la segunda administración de Trump.

En la cuantificación, poco importan las incoherencias de una semántica política e instrumental. Nociones como indocumentado, irregular, ilegal, deportación, devolución o expulsión, hoy se integran en la figura del “ilegal” y en el concepto de “expulsión”<sup>7</sup>, anulando las diferencias para sostener los fines últimos de Estados Unidos: un país sin los hijos del mal. De ello deriva la disputa numérica de cuántas personas son indocumentadas ¿12, 13, 14 o 20 millones? y quiénes son ¿latinos, principalmente mexicanos y centroamericanos? Poco importa, porque el sentido antiinmigrante impregna el escenario político y social estadounidense (Merino, 26 de enero de 2025).

La centralidad de las fronteras terrestres sur y norte de México, y sur de Estados Unidos, se basa en el principio de que Estados Unidos es un país de inmigrantes, cuya motivación subjetiva es el “sueño americano”. Para la gente del sur que ha llegado o aspira a llegar a Estados Unidos, los sueños primarios han consistido simplemente en existir y sobrevivir, y Estados Unidos los ha hecho posibles. Sin embargo, las fronteras de los Estados receptores hoy se reactivan, independientemente de los organismos supranacionales públicos y de una geopolítica mundial que tendió, así fuera a medias, a la desfronterización en aras del mercado. Las fronteras son, así, realidades sociales vividas y compartidas, un ensamblaje construido desde la paradoja y sus contradicciones, siempre internalizadas y sostenidas en el discurrir de la vida cotidiana.

<sup>6</sup> Se indica que, durante el gobierno de Trump, más de 71 000 solicitante de asilo se quedaron en México, y que durante la estancia en México más de 1 500 sufrieron violencia a manos del crimen organizado y de autoridades corruptas (Wola, 24 de enero de 2025).

<sup>7</sup> Las políticas del control fronterizo, como política migratoria, hizo factible la medición política de las expulsiones que incorporan las deportaciones y las devoluciones. En sentido estricto, las deportaciones se definen por una orden judicial y son realizadas en el marco operativo interno de Estados Unidos, prohibiéndosele al afectado no volver a ingresar. Las devoluciones se refieren a las que se realizan en la frontera entre Estados Unidos y México, sin que opere una orden judicial, por lo tanto, se abre la posibilidad de un posible ingreso en el futuro inmediato (Merino, 2025).

Sin ese discurrir y sin esa interacción entre personas, no se podría explicar que Estados Unidos sea hoy un país en el que la blanquitud se erosiona. Las estadísticas del Pew Research Center sostienen que entre 2010 y 2020 el porcentaje de “blancos no hispanos” pasó del 63.75 al 57.8 por ciento. El segundo grupo racial o étnico, los hispanos, en el mismo período se incrementó en 18.7 por ciento, además de que nacieron 9.3 millones de hispanos. El tercer grupo, los afroamericanos, mantuvieron el mismo porcentaje en el período. En cuanto a las personas latinas que se asumieron multirraciales, la cantidad pasó de 16 a 17 millones. Esta estructura demográfica es la que mediáticamente define una matriz ideológica que invoca un discurso regresivo, derivado del miedo a la pérdida de la identidad racial de la nación (Cámara de Diputados y CESOP, 2021). En sus proyecciones, el Pew Research Center sostiene que para 2050 los blancos serán una minoría más, aunque la más grande. Hoy, los inmigrantes y sus familias constituyen el 26 por ciento de la población nacional, y para 2050 serán el 34 por ciento.

### **La inmigración “legal” e “illegal” en tiempos de oscuridad**

La inmigración de mexicanos a Estados Unidos surgió de una demanda precisa: contar con fuerza de trabajo barata, lo que se instituyó con los convenios sobre braceros entre 1942 y 1964, que, con varias reformas durante 22 años, definieron la importación de mano de obra temporal destinada exclusivamente a la agricultura (Morales, 1989: 150). Durante los años posteriores, la inmigración se concretó mediante un proceso en el que se entrelazaban la demanda de trabajadores y la posibilidad de que la familia se estableciera, o de formar una nueva familia, en Estados Unidos. La frontera entre México y Estados Unidos une a dos países económicamente desiguales, en los que la expansión laboral se entrelaza con la demanda y la oferta de ambos lados.

El origen de la inmigración centroamericana hacia Estados Unidos es diferente: los horrores de las guerras civiles en Guatemala, El Salvador y Nicaragua provocaron el desplazamiento de población hacia México, Honduras y Costa Rica. Este desplazamiento fue también producto de la injerencia directa de Estados Unidos en su lucha “civil” contra el “comunismo”. La participación de países europeos, desde el marco del derecho internacional de los derechos humanos, posibilitó en 1987 la creación de la Conferencia Internacional sobre Refugiados, Desplazados y Repatriados de Centro América (CIREFCA), convocada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), que derivó en compromisos suscritos por los gobiernos de todos los países de Centroamérica, incluyendo Belice y México. El refugio y el asilo de familias fueron la respuesta mínima a las guerras civiles y abrieron las puertas a la inmigración indocumentada (Aguayo, 1985).

Inevitablemente, las dictaduras, el autoritarismo y la imposición de una democracia que “no fue” en los países de origen, en paralelo con el Consenso de Washington, fueron elementos que contribuyeron a más miseria y violencia social y política. La emigración de los padres u otros miembros de la familia fue, a menudo, la única respuesta viable, siendo Estados Unidos, el país de las libertades, la elección preferida. En el discurrir del siglo XXI, a este proceso se incorporó población de otros países del continente americano, así como de Asia y África.

La decisión de emigrar a Estados Unidos nace también del mito de la “modernidad”, que en ese país tiene características propias, en las que el espacio se desvaloriza ante el tiempo y sus exigencias. Estados Unidos se asume portador de todas las libertades, pero se las expropia a los otros y conquista, mediante la persuasión y la militarización, territorios ya estructurados como Estados nacionales y soberanos. El origen mismo de la migración es producto de esas “conquistas” y, en la actualidad, del recrudecimiento de la externalización y militarización de las fronteras, impregnadas



de maldad, un sentimiento que oculta el miedo ante hechos y acontecimientos que parecen sobrepasarlo.

Pero el capital simbólico de lo blanco que tiñe las ideologías de lo “nacional” de los países receptores estructura una sociedad que se fronteriza desde su interior. Esto ocurre porque los inmigrantes del sur global son organizados socialmente según una división del trabajo, de lo cual deriva un sistema inmunitario social y biológico —limpieza étnica— que no solo se traduce en desigualdad, sino también en transgresiones normalizadas por la ausencia de memoria histórica. Bajo estas reglas, pero con múltiples intersticios relacionados con quién llega y quién manda, se forja una práctica inmigratoria que ha tendido a crecer contextualmente con crisis recurrentes, hasta la crisis que hoy la define.

En el mundo del sur, con las utopías depositadas en la esperanza de la movilidad internacional, las personas migrantes, de forma individual o colectiva, entran al circuito fluido y normalizado de la globalización, lo que internamente se vincula con las lógicas de la “incertidumbre”, inherentes a las categorías etno-raciales, y de “lo incompleto”, latentes en el proyecto de pureza nacional (Appadurai, 2007: 23). Ello es propio de los poderes del Estado soberano y de la sociedad del mundo del norte, donde existe una tensión latente, debilitada o modulada por los contextos; hoy, esta tensión se encuentra alterada por la globalización y las incertidumbres que le son propias.

Intelectuales y pensadores críticos que han realizado investigaciones sobre el fenómeno inmigratorio sur-norte han narrado cómo el carácter irracional de las prácticas de detención, expulsión y combate militarizado en las fronteras y en el propio territorio es particular de los países de Occidente; se trata de un comportamiento correlacionado con los procesos de derechización de los órdenes políticos. Sin embargo, el tamaño y la intensificación de la violencia y la残酷政治 desplegada en Estados Unidos carecen de precedentes, en un país que nació de la inmigración y se ha sustentado en el eslogan del sueño americano. No obstante, si bien hay consenso en calificar su política como irracional, se asume la imposibilidad de que la “comunidad internacional” o las personas afectadas por tal proceder absurdo puedan cambiar el rumbo que hoy asume ese país.

Las explicaciones y reflexiones críticas sobre la naturaleza de la crisis de Estados Unidos giran en torno a su carácter multifactorial que, aunque no es nuevo, pone al descubierto la ilusión de su invulnerabilidad y la permeabilidad de sus fronteras, todo lo cual se extiende al mundo de Occidente. Los ataques del 11 de septiembre no solo implicaron el desplome de los vectores de potencia imperial que asumía Estados Unidos —economía avanzada, desarrollo tecnológico y gobernanza democrática—, sino también una respuesta que de inmediato se propuso recuperar la narrativa que le era propia. En palabras de Sloterdijk, el derrumbe de su ostentación *poshistórica* se traduce en la tentación actual de “redescubrir para ella la historia”, citando a Bush el cometido es preciso: “*Nos encontramos en un momento decisivo en la historia de nuestro país y del mundo civilizado; una parte de esa historia fue escrita por otros; el resto la escribiremos nosotros*” (cursivas nuestras), una rehistorización que reclama:

[...] el primado de la fuerza, la nobleza de motivos, el privilegio de la unilateralidad, la auto amnesia respecto a la violencia causada y a causar y el control sobre las palabras (e imágenes) que siguen a los hechos. Para esta rehistorización unilateralmente América arriesga el distanciamiento de los aliados en Europa y en resto del mundo, pero más aún con sus mejores tradiciones propias [...]

Historia significa, sin embargo, [...] fase de éxito del estilo unilateral de acción (Sloterdijk, 2019: 284-285).

Estas lecturas que recuperan el impacto emocional y existencial del poder político estadounidense, que altera la percepción del tiempo, el espacio y la realidad, encuentran su sentido de verdad en el comportamiento de Donald Trump, que ha convertido la ideología y el poder mediático en un vertedero ideológico que va más allá del choque de civilizaciones.

Esto se debe a que el nodo de la crisis se sitúa más allá de la oposición entre progreso y barbarie, tras lo cual se presenta el espectáculo, en cuanto al enfrentamiento entre Europa y Oriente, en el que despliegan estrategias de militarismo y securitización; pero el pensamiento crítico, indica el autor, abre la caja de pandora, esto es, “el segundo frente muy temido por Estados Unidos: la *wear on poverty*” (Sloterdijk, 2019: 280).

## Reflexiones finales

Explicar y comprender el abismo que hoy fractura la relación entre democracia y derechos humanos, del que deviene la criminalización de la inmigración del sur en el mundo del norte —realidad en la que la violencia política se impone como programa de obligatorio cumplimiento—, exige recuperar la dimensión teórico-conceptual de la crisis y del cambio social, con los materiales de la inseparable hendíadis espacio-poder, sostenida por un sistema global-neoliberal que ideológicamente articula, desde la antinomia y la contradicción, las tensiones transicionales entre modernidad y posmodernidad.

Siguiendo el análisis de Jameson (2004), se trata de tensiones que, desde la ideología, asumen la “regresión” temporal de la glamorosa reinvención del mercado, así como una filosofía política instituida que hoy resulta inservible. Paradójicamente, se trata de un guion sistémico en el que los modernismos, y lo que tienen de particular los posmodernismos, parecerían inmolarse desde la premisa del “fin de la globalización”, como ayer lo fue el “fin de la historia”, obviando la lógica del capital que nace y se desarrolla como el fondo oscuro de estas.

No es extraño que, a falta de esta lógica, la crisis que hoy define la globalización se explique con el recurso ideológico del racismo, obviando que la conciencia y la subjetividad son irrepresentables<sup>8</sup>. En este marco, la criminalización de la inmigración es una práctica esencialmente racista que, como “pasto de las ideologías”, se nutre de teorías y representaciones de una sociedad que no es unívoca. El enconado racismo de Estado que se activa con una ideología intemporal va más allá de su instrumentalización como tecnología disciplinaria, para tornarse, desde el mundo del norte, en una “maquinaria infernal” en la que el imperativo de la des-espacialización, léase fronteras, es hoy su parte más intolerable<sup>9</sup>.

¿Quiénes son los inmigrantes irregulares en Estados Unidos? Son mexicanos y centroamericanos, pero también de otras nacionalidades de América y de los continentes de Asia y África. La mayoría llegan solos, pero también buscan asilo grupos familiares y menores no acompañados. Del total de personas detenidas en 2024, el 44 por ciento correspondió a estos últimos grupos. De igual manera, en el mismo año, el 62 por ciento de los detenidos no eran ni mexicanos ni centroamericanos, sino

<sup>8</sup> “La conciencia [...] como experiencia, como lo que somos todo el tiempo, no puede representarse, no puede ser un objeto de representación. La conciencia es irrepresentable, junto con la experiencia vivida de la subjetividad (lo cual no significa que el yo o la identidad personal no puedan representarse: en cualquier caso, estos son ya un objeto y una representación, como lo es también la estructura del inconsciente que Freud y sus seguidores cartografiaron alegóricamente” (Jameson, 2004: 52-53).

<sup>9</sup> El capitalismo es entonces eso que a veces se denomina “maquinaria infernal”, un movimiento perpetuo o un milagro innatural donde las fortalezas son la parte más intolerable (Jameson, 2013: 179).



personas de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela, así como de países que no pertenecen al hemisferio occidental (Villafuerte, 2025).

Estos son los migrantes que transitan por la frontera sur de México con fines laborales y de asilo. Y Estados Unidos no ofrece una respuesta integral sostenida constitucionalmente, sino que en su lugar ha promulgado una oleada de órdenes ejecutivas que son revertidas por cada nueva administración; sin embargo, la tendencia es, desde el consenso partidista, la “expulsión”, lo que lleva implícito cualquier acto de violencia dirigido a destruir vidas humanas atrapadas en los lugares de origen, tránsito o llegada.

¿A quién le importa el acuerdo que Estados Unidos estableció con Panamá y que ha permitido una dramática reducción de migrantes de paso por el tapón del Darién?<sup>10</sup> La misma pregunta vale para el decrecimiento de los migrantes que han llegado a la frontera sur de México o para la disminución del número de solicitudes de refugio que registra la COMAR. ¿Un triunfo? ¿Para quién?

El protagonismo que ha alcanzado Trump está provocando que cada vez se busque menos la explicación y comprensión de los acontecimientos que ocurren en el mundo global, sino que más bien se observa un presentismo que pretende explicarse en sí mismo, como si la crisis económica que hoy define a Estados Unidos y su pérdida de poder geopolítico puedan resolverse a través de decisiones y actos voluntarios del presidente y su administración; como si la crisis migratoria que involucra directamente a México, Centroamérica y otros países del continente americano y de otras latitudes pueda promocionarse como un problema mundial entre sur y norte. El discurso en tanto análisis de acontecimientos, no de códigos, deja de lado la voluntad o la conciencia oscura de sus protagonistas. A este discurso, sustentado en el voluntarismo, se suma la ultraderecha, junto con el resurgimiento de una ideología “nacionalista” en la que el racismo, en tanto elemento de poder, se forja como parte de la racionalidad del Estado.

En la oscuridad quedan interrogantes cuyas respuestas exigen otros derroteros argumentativos: ¿Es posible la delimitación política de las fronteras? ¿Es posible combatir la pluralidad étnica (*ethnicities*) que hoy define a las sociedades del norte? ¿Acaso la cultura de la globalización amenaza hoy con imponer una igualdad irredenta (la de la pobreza), al margen de las fronteras sociales interiores? ¿Es acaso esta cultura globalista la que está detrás de una parte sustantiva de la sociedad de Estados Unidos para exigir las expulsiones? ¿Puede Estados Unidos constituirse en una sociedad bajo el manto de un Estado privado?

Quedémonos con una imagen y un discurso que ilustran el tamaño del odio racial hacia los migrantes del sur. El festejo de los primeros 100 días del gobierno de Trump se escenificó con fotos de inmigrantes acusados de delitos como violaciones y asesinatos como prueba del éxito de las “expulsiones”, las cuales van a continuar, pues apenas nos encontramos en la etapa inicial de la deportación más grande en la historia de Estados Unidos (AP et al., 29 de abril de 2025). La apuesta es ideológica, pero necesita un soporte material y político que la legitime.

El análisis del espectro de la inmigración legal e indocumentada, siguiendo la lógica analítica de Jameson (2013), tiene un tiempo y un espacio de origen historiográfico, pero también entraña un pensamiento que deriva de la lógica estructural del capital como sistema. En este sentido, la tesis de Wallerstein es precisa:

---

<sup>10</sup> En el primer trimestre de 2024 cayó en 97.4 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2014.

Habrá un fuerte aumento de la migración Sur-Norte, legal o ilegalmente, lo que ya no es importante. Y no hay mecanismo posible para terminar con esta migración, y ni siquiera para limitarla seriamente. Las personas que querían venir al Norte son reclutadas entre los más capaces del Tercer Mundo, y están determinadas a llegar. Habrá muchos empleos mal pagados para ellos. Y por supuesto, habrá una opción política xenófoba contra ellos, pero eso no bastará para cerrarles las puertas (Wallerstein, 2005: 176-177).

## Referencias

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Madrid: Pretextos.
- Agamben, G. (2010). *Estado de excepción. Homo Sacer II, I*. Madrid: Pretextos
- Aguayo, S. (1985). *El éxodo centroamericano: consecuencias de un conflicto*. México: CONAFE / Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones.
- Alarcón, R. (2007). “Hacia la construcción de una política de emigración en México”. En: G. González (coord.), *Relaciones Estado-diáspora. Aproximaciones desde cuatro continentes* (pp. 157-170). México: Secretaría de Relaciones Exteriores / Instituto de los Mexicanos en el Exterior / Universidad Autónoma de Zacatecas / Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior / Miguel Ángel Porrúa.
- AP, Reuters, AFP y The Independent. (29 de abril de 2025). “Un éxito, la etapa inicial de la deportación masiva”. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2025/04/29/mundo/022n1mun>
- Appadurai, A. (2007). *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona: TusQuets.
- Bauman, Z. y Bordoni, C. (2016). *Estado de crisis*. México: Paidós.
- Beneson, L. (25 de enero de 2025). “Los primeros 100 días de Trump: Posibles medidas en materia de inmigración”. Forum. <https://immigrationforum.org/article/los-primeros-100-dias-de-trump-possibles-medidas-en-materia-de-inmigracion/>
- Cámara de Diputados y CESOP. (2021). Radiografía de la población hispana en Estados Unidos. Carpeta informativa. México: Cámara de Diputados LXV Legislatura / Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Carpeta 186). <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/5c5f5927-ce1c-42e0-93b7-a84747391435.pdf>
- Canales, I. A. (2009). “Panorama actual de la migración internacional en América Latina”. Revista Latinoamericana de Población, 3(4-5): 65-91. <https://revistarelap.org/index.php/relap/article/view/220>
- Durand, J. (1994). *Más allá de la línea: patrones migratorios entre México y Estados Unidos*. México: CONACULTA.
- Escamilla, P. (2008). *Posiciones de Barack Obama en materia de migración y seguridad fronteriza*. México: COLEF. <https://www.colef.mx/evento/posiciones-de-barack-obama-en-materiade-migracion-y-seguridad-fronteriza/>
- Ferrajoli, L. (2001) “Pasado y futuro del estado de derecho”. Revista Internacional de Filosofía Política, 17: 31-46.
- Finkielkraut, A. y Sloterdijk, P. (2008). *Los latidos del mundo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Foucault, M. (1989). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2006). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García, R. I. (2018). “Perspectivas de una reforma migratoria que regularice indocumentados mexicanos en contexto político actual de Estados Unidos”. NOÉSIS, 27(53). <http://dx.doi.org/10.20983/noesis.2018.1.3>
- Habermas, J. (2004). *Tiempo de transiciones*. Madrid: Trotta.
- Jameson, F. (2004). *Una modernidad singular. Ensayo sobre ontología del presente*. Buenos Aires: Gedisa.
- Jameson, F. (2013). *Representar El capital. Una lectura del tomo I*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mbembe, A. (2012). “*Necropolítica, una revisión crítica*”. En: H. Chávez Golberg (curadora académica), *Estética y violencia: necropolítica, militarización y vidas lloradas* (pp. 130-139). México: UNAM / MUAC.
- Merino, A. (26 de enero de 2025). “Deportaciones masivas en Estados Unidos: el récord lo tiene Obama no Trump”. El Orden Mundial. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/deportaciones-estados-unidos/>
- Morales, P. (1989). *Indocumentados mexicano. Causas y razones de la migración laboral*. México: Grijalbo.
- Rocha, J. L. y González, H. J. (coords.). (2009). *Migración internacional en Centroamérica. Mapeo regional de flujos, legislación, políticas públicas, organismos e investigaciones*. Managua: Universidad Centroamericana / Servicio



Jesuita	para	Migrantes	Centroamérica.
<a href="https://imumi.org/attachments/migracion_internacional_centro_am.pdf">https://imumi.org/attachments/migracion_internacional_centro_am.pdf</a>			
Sloterdijk, P. (2019).	En el mundo interior del capital. Para una teoría filosófica interior del capital.	Madrid: Siruela.	
Ugarte, J. (2005).	“Las dos caras de la biopolítica”.	En: J. Ugarte (comp.), La administración de la vida. Estudios biopolíticos (pp. 43-71).	Barcelona: Anthropos.
Villafuerte, D. (2025).	“El terror como método: las medidas de Trump para contener la migración centroamericana y de más al sur”.	(Trans)Fronteriza. Boletín del Grupo de Trabajo Migraciones y Fronteras Sur-Sur, 27: 33-40.	
<a href="https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2025/08/V1_TransFronterizas_N27.pdf">https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2025/08/V1_TransFronterizas_N27.pdf</a>			
Wallerstein, I. (2005).	La crisis estructural del capitalismo.	San Cristóbal de Las Casas: CIIECI (Contrahistorias).	
Wola. (24 de enero de 2025).	“Las órdenes ejecutivas de Trump y América Latina: lo que hay que saber”.		
<a href="https://www.wola.org/es/analysis/las-ordenes-ejecutivas-de-trump-america">https://www.wola.org/es/analysis/las-ordenes-ejecutivas-de-trump-america</a>			